



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00054994- -UNC-ME#FCM – ESC. DE NUTRICIÓN – RECTIF. ACTA N° 00071 – Libro E2022 Fisis I

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Titular de la Asignatura Fisiopatología y Dietoterapia I, de la Escuela de Nutrición, Prof. Lic. Alejandra Celi y la Lic. Analía Viano, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 00071 – Libro E2022 con fecha 08/07/2022, folio 3, de la mencionada materia, correspondiente al examen de la estudiante Sra. ORTIZ YUCRA, SILVIA YANIRA;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de datos en el acta original, se ha deslizado un error material e involuntario por parte del docente y en consecuencia en el sistema GUARANI;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales;

-El Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 00071 – Libro E2022 con fecha 08/07/2022 en el folio 3, de la Asignatura Fisiopatología y Dietoterapia I de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen de la estudiante Srta. ORTIZ YUCRA, SILVIA YANIRA – DNI 93926495, en donde dice: "nota Regular: 2 (dos)", debe decir: "nota Regular: AUSENTE".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

